

USHUAIA, 0 6 JUN. 2023

VISTO el Expediente Electrónico Nº MS-13599-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Servicio de Control de Plagas, que incluye desinfección, desratización y desinsectación, destinado a Dependencias de la Subsecretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo - Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios del Ministerio de Salud, para las ciudades de Río Grande y Tolhuin, ello por el término de veinticuatro (24) meses.

Que, con el propósito de concretar la mencionada contratación, corresponde autorizar el llamado a Licitación Privada Nº 06/2023 – RAF 525 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Que asimismo amerita designar los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos - Secretaría de Coordinación - M.S., a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, de acuerdo a la Ley Provincial Nº 1465 y Decreto Provincial Nº 3635/2022, siendo el mismo solventado con fondos propios.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 17°, inciso a) y los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y Nº 565/23, y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Nº 18/21, Nº 58/21 y Nº 202/20 - Anexo IV.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad lo establecido en el Decreto Provincial Nº 2291/21, Anexo II, Resolución S.C. Nº 765/22 - Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria para presentación de ofertas de la Licitación

Jesica P. CORDOBA

offa de Depto. Registro y

Dr. Minioremo Sept. Jo.



2...///

Privada Nº 06/2023 - RAF 525, por la cual se tramita la Contratación del Servicio de Control de Plagas, que incluye desinfección, desratización y desinsectación, destinado a Dependencias de la Subsecretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo - Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios del Ministerio de Salud, para las ciudades de Río Grande y Tolhuin, por el término de veinticuatro (24) meses. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar la Solicitud de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada Nº 06/2023, que como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Designar como miembros titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas, a los agentes Cristian Javier PEREZ - Legajo Nº 33484204/00, Alfredo Adrián SÁNCHEZ - Legajo Nº 22976402/00 y Valentina AHUMADA - Legajo Nº 34978533/02; y como miembros suplentes a los agentes Gonzalo Adrián LLARIA - Legajo N° 29045982/00; Adriana Angélica BENEDETTO - Legajo N° 16711194/00 e Hilen FIGUEROA BUSTAMANTE - Legajo Nº 31379345/00.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, a establecer la fecha y hora de apertura de sobres consignada en la Solicitud de Cotización de la Licitación Privada Nº 06/2023.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 9054UG - U.G.C. UC9004 - C.J.Uo 1-09-10 - RAF 525 - CLASIFICACIÓN 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

00203

RESOLUCIÓN S.C. Nº

/23.



Romina Ortega Secretaria de Coordinación Ministerio de Salud



<u>LICITACIÓN PRIVADA Nº 06/2023 - RAF 525</u> <u>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS</u>

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CLÁUSULAS PARTICULARES

1° OBJETO:

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Salud, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la Contratación del Servicio de Control de Plagas, que incluye desinfección, desratización y desinsectación, destinado a Dependencias de la Subsecretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo - Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios del Ministerio de Salud, para las ciudades de Río Grande y Tolhuin.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

Ministerio de Salud.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Expediente Electrónico Nº MS-E-13599-2023.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Licitación Privada - Ley Provincial Nº 1015 - Artículo - 17º - Inciso a).

5° RUBRO:

Locación de Servicio - Control de Plagas.

6° COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen ante la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación, sita en la calle San Martín N° 15 – 3° Piso (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como así también aquellas remitidas al Correo Electrónico Institucional, mencionado en el Apartado 7°.



2...///

000203

7° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL San Martín N° 15 – 3° PISO - Ushuaia, Tierra del Fuego (9410). contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

8° CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas en la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación, sita en la calle San Martín Nº 15 – 3° Piso (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o vía correo electrónico a las Direcciones Electrónicas: contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar y/o higieneyseguridad.tdf@gmail.com

9° FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA

La OFERTA se presentará en SOBRE CERRADO sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – SECRETARÍA DE COORDINACIÓN – MINISTERIO DE SALUD – LICITACIÓN PRIVADA Nº 06/23 RAF 525 – FECHA DE APERTURA 23/06/23 - HORA 11:00 HS"

10° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

A) Características del servicio:

- ➤ El servicio deberá brindarse al menos UNA (1) vez por mes, en cada uno de los establecimientos detallados en el Apartado C).
- ➤ Los horarios se ajustarán conforme la disposición de cada establecimiento, previendo la prestación del servicio de lunes a viernes dentro de la franja horaria de 9:00 a 18:00 hs.
- Sin perjuicio del punto anterior, el servicio deberá estar a disposición para atender las emergencias que surjan desde las diferentes áreas, como por ejemplo la aparición repentina de algún tipo de plaga específica, en donde podría requerirse el servicio durante días inhábiles.
- Se deberá reportar asistencia al personal responsable de cada establecimiento, a fin de la certificación del servicio realizado.

B) Requisitos fundamentales:

- Experiencia en manejo de plagas, desinfección, desratización y desinsectación en ámbitos hospitalarios.
- Contactarse con los responsables de cada establecimiento y edificio, a fin de agilizar los tiempos de trabajo.
- > Responsabilidad y cumplimiento efectivo de los trabajos ante eventualidades que pudieren producirse.

M.S.

Jefa de Depto. Registro y



3...///

C) Listado de los establecimientos destinatarios del servicio objeto de la contratación y contactos de sus responsables:

N°	ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDO	TELÉFONO	MAIL
01	CAPS N° 1	THORNE N°2025	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
02	CAPS N° 2	9 DE JULIO Nº 1249	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
03	CAPS N° 3	OROSKY Y KARUKINKA	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
04	CAPS N° 4	VISIC N° 3077	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
05	CAPS N° 5	SAN MARTÍN Nº 2488	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
06	CAPS N° 6	MUÑOZ Nº 1116	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
07	CAPS N° 7	FACUNDO QUIROGA N° 2142	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
08	POSTA SANITARIA - CHACRA XI	GAVIOTA SUDAMERICANA N° 25	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
09	RESIDENCIA DEL ADULTO MAYOR (RAM)	MOSCONI № 725	Graciela Gaynza	2964-523127	
10	CENTRO DE SALUD MENTAL - DR. RAMÓN CARRILLO	INTEVU 12B - CASA N° 95 (PIEDRABUENA Y GOB. PAZ)	Silvia Montenegro	2901-554146	smontenegr@tierradelfuego.gob.ar
11	CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO NEUROLÓGICO	GUAYAQUIL N° 376	Eliana Margalot	2901-615615	
12	SEC. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PREFECTURA NAVAL N° 377	Tatiana Fernandez	2964-475965	tlfernand@tierradelfuego.gob.ar
13	MINISTERIO DE SALUD - RIO GRANDE	FAGNANO Nº 470	Lic. Cristian Perez	2964-414753	chperez@tierradelfuego.gob.ar
14	HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE –H.R.R.G.	AMEGHINO N° 709	Lic. Alfredo Sanchez	2964-413822	aasanchez@tierradelfuego.gob.ar
15	CENTRO PROVINCIAL INTANTO JUVENIL	BATALLA DE GEORGIA N° 775 – B° MARGEN SUR	Graciela Villasante	2964-565547	villasante@tierradelfuego.gob.ar
16	CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN	AV. DE LOS SHELK 'NAMS N° 273 - TOLHUIN	Lic. Marcelo Retamal	2901-583452	dretamal@tierradelfuego.gob.ar
17	UNIDAD INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	POLICÍA FUEGUINA Nº 547 – TOLHUIN	Lic. Marcelo Retamal	2901-583452	dretamal@tierradelfuego.gob.ar

Sin perjuicio del listado precedente, se hace constar que el mismo podrá sufrir modificaciones y/o incorporación de otros establecimientos que requieran el servicio. El costo del mismo se acordará oportunamente.

Jesiea P. CORDOBA

Jefa de Depto. Registro y



4...///

11° PLAZO DE CONTRATACIÓN:

La duración de la presente contratación será por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses contados a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios, por ambas partes, con posibilidad de prórroga.

12° FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES:

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de Sobres, serán los establecidos por la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse al correo electrónico contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

13° COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http://compras.tierradelfuego.gov.ar/

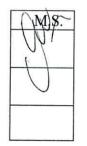
12° OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de la documentación necesaria para describir los alcances y condiciones de la COTIZACIÓN, así como las herramientas necesarias para dar cumplimiento al servicio, objeto de la contratación.

La documentación a presentar es la que se detalla seguidamente:

- 1. Formulario Solicitud de Cotización Licitación Privada Nº 06/2023, debidamente cumplimentado y suscripto en todas sus hojas por el oferente.
- 2. Resolución O.P.C. Nº 18/21, suscripta en todas sus hojas por el oferente.
- 3. Copia de D.N.I. del oferente. En caso de tratarse de Apoderados, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del Convenio. (Poderes Especiales, etc.).
- 4. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial, en caso de corresponder.
- 5. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (ProTDF).
- 6. Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por A.R.E.F.
- 7. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
- 8. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
- 9. Constancias de Pólizas de los Seguros de acuerdo al servicio que brindan con sus correspondientes comprobantes de pago.

5...///



Jeslea P. Och Doby Jefa de Depto. Registro y Dr



5...///

- 10. Constancia de Entrega de Elementos de Protección Personal, de los empleados de la empresa que ingrese al nosocomio a realizar las Tareas de Control de Plagas (Resolución 299/11 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación).
- 11. Inscripción al Registro de Empresas de Saneamiento Ambiental ante Municipio.
- 12. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud de la Provincia, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente de la Secretaría de Coordinación.
- 13. El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Ver ANEXO A de Licitación Privada 06/23).

13° PRÓRROGA

Asimismo y para el caso de prórroga de la relación contractual, será de aplicación lo establecido en la Informe D.P.R.P.-M.E. Nº 926/23 Resolución O.P.C. Nº 202 - Anexos I y IV, como así también lo postulado en el Informe D.P.R.P.-M.E. Nº 926/23.

14° MODELO DE CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Anexo B, forma parte integrante de la presente.

15° REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En cuanto a la redeterminación de precios durante la vigencia del vínculo contractual, se procederá conforme el Artículo 36 de la Ley Provincial Nº 1015, cuya operatividad se encuentra reglamentada por Resolución O.P.C. Nº 202/20 - Anexo IV; y de acuerdo al Informe D.P.R.P.-M.E. Nº 926/23.

FIRMA DEL OFERENTE:	
ACLARACIÓN:	
C.U.I.T.:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	-
CORREO ELECTRÓNICO:	į.
ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL	///6

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



6...///

ANEXO A - LICITACIÓN PRIVADA Nº 06/2023 - RAF 525 -DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO-

Al Ministerio de Salud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:
Por medio de la presente, D.N.I.
Nº, en mi carácter de, de la
empresa, vengo a informar con
carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la
oferta presentada, correspondiente a la Licitación Privada Nº/2023, llevada adelante mediante
expediente electrónico Nº MS-E-13599/23, del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fue-
go, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es de la ciudad de
provincia de
Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico
Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la firma
, en relación a la Licitación Privada citada, deberán efectuarlas a las
direcciones detallas.
Un saludo cordial.
Firma:
Aclaración:
Carácter invocado:
FIRMA DEL OFERENTE:
ACI ADACIÓN.
ACLARACIÓN:
C.U.I.T.:
DOMICILIO:
TELÉFONO DE CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:
Romina Ortega Secretaria de Coordinación Ministerio de Salud

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



7...///

ANEXO B - LICITACIÓN PRIVADA Nº 06/2023 - RAF 525

MODELO DE CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

(Expediente Electrónico MS-E-13599-2023)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, D.N.I. Nº 28.371.957, constituyendo domicilio legal en calle San Martín Nº 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante "LA PROVINCIA"; y por la otra, el señor [...] - D.N.I. Nº [...] en su carácter de Apoderado de la firma [...], conforme Actuación Notarial [...], constituyendo domicilio en la calle [...] de la ciudad de [...], en adelante "LA EMPRESA", ambas denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, el que se regirá en lo sucesivo por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LA EMPRESA se compromete a brindar el servicio de Control de Plagas que incluye desinfección, desratización y desinsectación para las dependencias del Ministerio de Salud de las ciudades de Río Grande y Tolhuin, detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente; ajustando dicho servicio a lo indicado en las cláusulas siguientes y conforme los requerimientos de la Subsecretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Secretaría Se hace constar que las tareas encomendadas, pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente Contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos LA PROVINCIA deberá notificar en forma fehaciente a LA EMPRESA de las modificaciones estimadas. -----CLAUSULA SEGUNDA: LA EMPRESA se obliga a prestar el servicio indicado en la Cláusula Primera, bajo indicaciones emanadas de la Subsecretaría de Higiene y Seguridad en el Trabajo dependiente de la Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios o área en que en el futuro la reemplace. LA EMPRESA deberá mantener informado sobre cualquier novedad y/o aspecto relevante que surja en la ejecución del presente Contrato. ------La prestación del servicio de Control de Plagas comprenderá los espacios físicos, días y horarios, La prestación objeto del presente contrato, corresponde a lo indicado en el Anexo I, el que podrá ser modificado y/o adecuado a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo de los ///...8

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Cr



8...///

objetivos de la contratación.					
CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES convienen que el presente Contrato tendrá vigencia por el					
plazo de VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir del primero (1°) de de 2023					
CLÁUSULA CUARTA: Correrán a cargo de LA EMPRESA todas las obligaciones laborales y de					
seguridad social relacionados al personal destinado al servicio de Control de Plagas objeto del presente					
acuerdo y las relacionadas a uniformes, insumos, herramientas de trabajo; así como la planificación,					
distribución y supervisión de las tareas, quedando eximida LA PROVINCIA de cualquier					
responsabilidad que se pudiera devengar por el incumplimiento de la normativa laboral vigente					
Los productos y maquinarias empleados, serán provistos por LA EMPRESA, y deberán ajustarse a la					
normativa vigente en cuanto a Higiene y Seguridad y ART.					
CLÁUSULA QUINTA: LAS PARTES acuerdan como monto total de la PRESENTE					
contratación, la suma de PESOS [(\$)], por todo concepto. El monto indicado precedentemente,					
será abonado por LA PROVINCIA a LA EMPRESA, conforme un valor fijo mensual de PESOS					
(\$)], por todo concepto					
CLÁUSULA SEXTA: LA EMPRESA se obliga a hacer conocer a LA PROVINCIA sobre la marcha					
de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. LA EMPRESA no					
tendrá derecho a recibir de LA PROVINCIA ningún beneficio, prestación, compensación,					
indemnización y cualquier otro pago fuera de los expresamente pactados en el presente. De considerar					
oportuna la aplicación de la redeterminación de valores durante la vigencia del vínculo contractual, el					
proveedor podrá solicitar redeterminación de valores durante la vigencia del vínculo contractual,					
conforme lo establecido en la Resolución O.P.C. Nº 202/2020 - Anexo IV, que reglamenta el Artículo					
36 de la Ley Provincial Nº 1015 y en el Informe D.P.R.PM.E. Nº 926/23 y/o instrumento que					
reemplace en un futuro con idéntico objeto, utilizándose los factores de costos, las incidencias sobre el					
costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:					
Factor BIENES DE CONSUMO: este factor representa el cúmulo de bienes de consumo del servicio.					
Sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan del Sistema de Índice					
de Precios Mayoristas, valorizado en el Índice de Precios Internos Básicos (I.P.I.B.) - Apertura:					
Productos Importados. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 40%.					
Factor SERVICIOS PERSONALES TÉCNICOS: este factor responde a las remuneraciones y cargas					
sociales de los técnicos en control de plagas por todo concepto. Sólo se reconocerán las variaciones					
que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que					
pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es					
de 40%.					

///...9



9...///

Factor GASTOS GENERALES: este factor aglomera los componentes que proporcionan una oportuna y eficiente presentación del servicio, tales como los costos indirectos de servicios administrativos, de telefonía, amortizaciones y desgaste de los equipos, entre otros. A fin de matizar los efectos coyunturales en el precio del servicio, solo se reconocerán alteraciones cuando surjan variaciones del Índice de Precios del Consumidor – Nivel General, cuyo peso específico en el costo final es de 20%. Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef.\,de\,Actual. = \left\{0,40*\left(\frac{IPIB_{1}}{IPIB_{0}}-1\right) + 0,40*\left(\frac{RIPTE_{1}}{RIPTE_{0}}-1\right) + 0,20*\left(\frac{IPC\;NG_{1}}{IPC\;NG_{0}}-1\right)\right\}$$

higieneyseguridad.tdf@gmail.com

CLÁUSULA OCTAVA: LA EMPRESA deberá velar en todo momento, por proteger los intereses de LA PROVINCIA y abstenerse de actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas las medidas razonables para la prestación del servicio para el cual fue contratado. Asimismo, LA EMPRESA no tratará de obtener ni aceptar instrucciones de autoridades o terceros ajenos a LA PROVINCIA. Si LA EMPRESA incumple alguna de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, LA PROVINCIA podrá rescindir el presente Contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son

///...10





propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a LA EMPRESA con un mínimo de
QUINCE (15) días corridos de anticipación. LA EMPRESA podrá a su vez rescindir el presente
Contrato por idénticos motivos con aviso de TREINTA (30) días corridos
CLÁUSULA DÉCIMA: LA EMPRESA no podrá difundir y/o comunicar a persona alguna la
información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de
la prestación de servicios, salvo que así lo requiera su cometido o que LA PROVINCIA la hubiera
autorizado expresamente
Esta obligación de reserva y/o confidencialidad, rige aún vencido y/o rescindido el presente Contrato,
haciéndose responsable a LA EMPRESA de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de
datos o informes prohibidos
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Queda expresamente establecido que entre LA EMPRESA y
LA PROVINCIA, no existe relación de dependencia alguna, resulta LA PROVINCIA ajena a toda
responsabilidad laboral, provisional y correspondiente a la obra social de LA EMPRESA,
exigiéndosele a esta que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día
con el pago de los tributos y aportes provisionales relativos a la presentación que brinda, conforme a la
categoría pertinente que al efecto le otorgen los entes recaudadores; no asumiendo LA PROVINCIA
responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros
quedando estos a cargo de LA EMPRESA, en su carácter de profesional independiente
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LA EMPRESA no se encuentra con motivo de este Contrato,
exenta de ningún impuesto, y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos que graven
la retribución pactada en la Cláusula Quinta
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Los servicios brindados por LA EMPRESA, deberán ser
prestados de acuerdo a las normas que regulen dicha actividad, asumiendo LA EMPRESA la
responsabilidad plena por su actuación, manteniendo indemne a LA PROVINCIA frente a cualquier
reclamo que contra ella se inicie, en virtud de los servicios aquí contratados. Sin perjuicio de ello, LA
EMPRESA deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos pactados y de
las disposiciones legales que rigen la contratación
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LA EMPRESA se obliga a contratar un seguro de
accidentes personales u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del
cumplimiento del presente Contrato, quedando a su cargo el pago de los mismos
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LAS PARTES acuerdan que para todo aquello que no esté
expresamente previsto en el presente Contrato, se aplicará en forma supletoria lo establecido en la Ley
Provincial Nº 1015 y en su Reglamentación.
///11



<u>CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:</u> Cualquiera de LAS PARTES podrá proponer al otro, introducir modificaciones al presente Contrato, las que siendo aceptadas por LAS PARTES, pasarán a formar					
parte integrante del mismo, previa tramitación conforme a la normativa vigente.					
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento e					
interpretación del presente Contrato, el mismo deberá ser dirimido ante la Justicia Ordinaria de la					
Provincia de Tierra del Fuego, Distrito Judicial Sur, constituyendo LAS PARTES como domicilios					
legales los consignados en el exordio, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen con					
relación a la contratación					
En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la					
Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día					
del mes de					
(*) NOTA: Se deja constancia que el presente es un Modelo de Contrato, de manera que podrá ser					
modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.					
FIRMA DEL OFERENTE:					
ACI ADACIÓN.					
ACLARACIÓN:					
C.U.I.T.:					
DOMICILIO:					
TELÉFONO DE CONTACTO:					
CORREO ELECTRÓNICO:					
Romina Ortega Secretaria/de Coordinación Ministerio de Saluri Pesica P. COPDOBA Jefa de Depto. Registro y					



12...///

ANEXO I

CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS

A) Características del servicio:

- El servicio deberá brindarse al menos UNA (1) vez por mes, en cada uno de los establecimientos detallados en el Apartado C).
- ➤ Los horarios se ajustarán conforme la disposición de cada establecimiento, previendo la prestación del servicio de lunes a viernes dentro de la franja horaria de 9:00 a 18:00 hs.
- Sin perjuicio del punto anterior, el servicio deberá estar a disposición para atender las emergencias que surjan desde las diferentes áreas, como por ejemplo la aparición repentina de algún tipo de plaga específica, en donde podría requerirse el servicio durante días inhábiles.
- Se deberá reportar asistencia al personal responsable de cada establecimiento, a fin de la certificación del servicio realizado.

B) Requisitos fundamentales:

- Experiencia en manejo de plagas, desinfección, desratización y desinsectación en ámbitos hospitalarios.
- ➤ Contactarse con los responsables de cada establecimiento y edificio, a fin de agilizar los tiempos de trabajo.
- Responsabilidad y cumplimiento efectivo de los trabajos ante eventualidades que pudieren producirse.

C) Listado de los establecimientos destinatarios del servicio objeto de la contratación y contactos de sus responsables:

N°	ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDO	TELÉFONO	MAIL
01	CAPS N° 1	THORNE N°2025	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
02	CAPS N° 2	9 DE JULIO Nº 1249	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
03	CAPS N° 3	OROSKY Y KARUKINKA	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
04	CAPS N° 4	VISIC N° 3077	Dra, Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
05	CAPS N° 5	SAN MARTÍN N° 2488	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
06	CAPS N° 6	MUÑOZ Nº 1116	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
07	CAPS N° 7	FACUNDO QUIROGA N° 2142	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
08	POSTA SANITARIA - CHACRA XI	GAVIOTA SUDAMERICANA N° 25	Dra. Ramirez Claudia	2964-564039	ceramirez@tierradelfuego.gob.ar
09	RESIDENCIA DEL ADULTO MAYOR (RAM)	MOSCONI Nº 725	Graciela Gaynza	2964-523127	



///...13



República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

13...///

000203

	CENTRO DE SALUD	INTEVU 12B - CASA N°	Silvia Montenegro	2901-554146	smontenegr@tierradelfuego.gob.ar
10	MENTAL - DR. RAMÓN		Silvia Montenegio	2901-334140	smontenegr@derraderruego.gob.ai
10	= 7,M -0,=,E5,0,=3,0	95 (PIEDRABUENA Y			
	CARRILLO	GOB. PAZ)			_
	CENTRO INTEGRAL DE	GUAYAQUIL N° 376	Eliana Margalot	2901-615615	
11	DESARROLLO				
	NEUROLÓGICO				
	SEC. DE ATENCIÓN A	PREFECTURA NAVAL	Tatiana Fernandez	2964-475965	tlfernand@tierradelfuego.gob.ar
12	PERSONAS CON	N° 377			
	DISCAPACIDAD				
13	MINISTERIO DE SALUD	FAGNANO N° 470	Lic. Cristian Perez	2964-414753	chperez@tierradelfuego.gob.ar
	- RIO GRANDE				
14	HOSPITAL REGIONAL	AMEGHINO N° 709	Lic. Alfredo Sanchez	2964-413822	aasanchez@tierradelfuego.gob.ar
14	RIO GRANDE -H.R.R.G.				
	CENTRO PROVINCIAL	BATALLA DE GEORGIA	Graciela Villasante	2964-565547	villasante@tierradelfuego.gob.ar
15	INTANTO JUVENIL	N° 775 – B° MARGEN			
		SUR			
	CENTRO ASISTENCIAL	AV. DE LOS SHELK	Lic. Marcelo Retamal	2901-583452	dretamal@tierradelfuego.gob.ar
16	TOLHUIN	'NAMS N° 273 -	1		
		TOLHUIN			
	UNIDAD INTEGRAL DE	POLICÍA FUEGUINA Nº	Lic. Marcelo Retamal	2901-583452	dretamal@tierradelfuego.gob.ar
17	ATENCIÓN A LA	547 – TOLHUIN			
	DISCAPACIDAD				

(*) Existe la posibilidad de que se incorporen otros establecimientos que requieran el servicio. El costo del mismo se determinará oportunamente.

FIRMA DEL OFERENTE:		
ACLARACIÓN:		
C.U.I.T.:		
DOMICILIO:		
TELÉFONO DE CONTACTO:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
CELORIGINAL CORDOBA	Romina (Secretaria de C Ministerio	Coordina



Cm005

Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Pieza Administrativa E Nro. 13599- MS- 2023- 1728 - 0/ Fecha: 05/06/23						
	CIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MI		Fecha: 05/06/23 ertura: 23/6/2023 11:00			
		A STATE OF THE STATE OF T				
	pponente:					
	edimiento se tramita conforme lo establecido					
	es Nº 1015 - Artículo 17°- Inciso a) y los Dec					
674/11, N° 188/2	3 - Anexo III y Nº 565/2023 - Anexo III, y las	Resoluciones O.P.C. N°				
17/21, N° 18/21,	N° 58/21 y N° 202/20 - Anexo IV; e Informe I	D.P.R.PM.E. Nº 926/23.				
Notas de Pedidos Relacionada	s: 2023/525 141 -					
Reng. Descripción		Cantidad	Precio Unit. Importe			
1 Saneamiento Ambiento	al (desinfección, desratización y		*			
desinsectación). unida						
	vicio de saneamiento ambiental y cor					
	luye desratización, desinsectación y					
	orme al servicio detallado en el cor					
	vicios, destinados a los establecimi	.entos				
dependientes del M	inisterio de Salud, Zona Norte.					
Memo (Nro: 1) - FORM	ULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚI	RUCA Y PRIVADA				
	BERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN S		ESENTACIÓN V EL HECHO DE			
	MAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLIO					
	UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO D		S, COMO ASI TAMBIEN DE			
	ONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓ	525				
	JAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBI					
	ITE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OF					
	QUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE					
	LETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES					
	ES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA CO	TIZACIÓN DEBERÁ REALI	ZARSE SIN CONSIDERAR EL			
I.V.A., SEGÚN L	EY Nº 19.640.					
		TOTAL	:\$			
		Son Pesc	os:			
Firma y Sello Responsable						
Los precios deberán expresarse en	pesos hasta dos decimales (\$)					
Forma de Pago	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE	SERVICIOS				

Forma de Pago

SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Plazo de Entrega: Mantenimiento de Oferta:

CONFORME DECRETO PROVINCIAL Nº 674/11 - ARTÍCULO 34 - APARTADO 47

Lugar de Entrega:

SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

ESIGN P. CORDOBA

Jefa de Depto. Registro y

Dr. J.D.

Página 1 de 2



Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina 000203

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00006/2023 Pieza Administrativa E Nro. 13599- MS- 2023- 1728 - 0/

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Fecha: 05/06/23 Apertura: 23/6/2023 11:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : El presente procedimiento se tramita conforme lo establecido en:

Leyes Provinciales Nº 1015 - Artículo 17°- Inciso a) y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo III y N° 565/2023 - Anexo III, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y N° 202/20 - Anexo IV; e Informe D.P.R.P.-M.E. N° 926/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 141 -

Reng. Descripción Cantidad Precio Unit. Importe

Recepción de Sobres Cerrados hasta:

23/06/23 - 11:00 HRS.

Domicilio de presentación de ofertas:

SAN MARTÍN Nº 15 - 3º PISO - CP (9410) - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO SAN MARTÍN Nº 15 - 3º PISO - CP (9410) - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Domicilio de apertura de ofertas: Vigencia del Contrato:

DOS (02) AÑOS

Garantia de Oferta: Requiere Muestra:

No

Flete a Cargo

Romina Ortega Secretaria de Coordinación Ministerio de Salud

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y